REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Rad: 2021-00082 – D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Como quiera que, revisado el expediente, no se evidencia que la parte actora hubiere allegado la correspondiente constancia de la notificación de la demanda a JEDCSON ALIBEN PARADA GUERRERO, conforme se dispuso en auto del 16 de marzo de 2022, el Despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante y a su apoderado judicial, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión, satisfagan la carga procesal en mención y de ese modo manifiesten su interés en seguir adelante con este trámite, en caso de guardar silencio de conformidad con el Art. 317 del C.G.P., se ordenará la terminación de este asunto por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS